

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento en la calidad de vida en los habitantes rurales de la localidad de Ciudad Bolívar.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1878
COMPONENTES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Mejoramiento de la vivienda rural.
PROPÓSITO	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Mejorar 90 viviendas rurales.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

El territorio rural corresponde al 72% del área total de Bogotá, presentando problemas como bajo acceso al agua potable, dependencia de acueductos rurales que no prestan un servicio de tratamiento adecuado al agua, falta de alcantarillado para la evacuación de las aguas residuales generadas en la viviendas rurales, manejo ineficiente de los residuos generados por las diferentes actividades económicas y culturales desarrolladas por los habitantes de las zonas rurales y un manejo poco sostenible de los recursos naturales; en cuanto a la problemática social encontramos temas como alto nivel de pobreza, gran número de hogares en una sola vivienda, lo que ocasiona déficit habitacional, informalidad en la tenencia de la tierra y ocupación inadecuada del territorio, además de un tipo inapropiado de producción

agropecuaria; lo que conlleva a bajas condiciones de habitabilidad ya que sus viviendas no responden a las necesidades básicas de ser sostenibles, dignas y productivas, lo que genera una considerable disminución en la calidad de vida de los habitantes del sector rural.¹

Con el desarrollo de la Meta 126 “diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos” reducir el déficit habitacional en términos cuantitativos y cualitativos. Herramientas que permitan una mayor adaptabilidad al cambio climático, adoptar prácticas sostenibles en intervenciones rurales, disminuir el hacinamiento habitacional y reconocer las formas históricas de producción, propuesta por la secretaria Distrital de Hábitat.

La comunidad rural de Ciudad Bolívar, ha venido desarrollando la construcción de sus viviendas de manera informal, sin tener en cuenta las relaciones que deben existir en su entorno, donde estas deben cumplir con diferentes características como por ejemplo ser sostenibles, dignas y además cumplir con los parámetros arquitectónicos definidos por entidades como la Secretaría Distrital de Hábitat, caja de vivienda popular, etc., en la actualidad se encuentran dichas viviendas presentando deficiencias evidentes en sus muros, pisos, cocinas, y cubiertas, por lo cual se hace necesario desarrollar programas encaminados a la recuperación y mejoramiento de las viviendas ya que estas presentan un porcentaje igual o mayor al 65 % de deterioro, a través de la intervención de las viviendas rurales, se quiere mejorar la calidad de vida de los habitantes que habitan estas viviendas y con esta cumplir con los requerimientos exigidos por Hábitat de sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en la zona entre otros.

Se debe tener en cuenta que la mayoría de las viviendas rurales no cuentan con pisos, cocinas y cubiertas adecuadas para ser utilizadas por sus habitantes, debido a que, por diferentes causas como materiales, edad de la construcción, diseños entre otros no son los apropiados para cumplir con sus objetivos de ser viviendas dignas, productivas y sostenibles.

ANTECEDENTES

En Bogotá, ocho de las veinte localidades cuentan con área rural; en todas estas, independientemente de la extensión, topografía y otras características, habitan personas que hacen uso de las unidades de vivienda existentes. De acuerdo con la clasificación de las viviendas por tipología, se observa que la que más predomina es el tipo casa con un 97,6%, mientras que otros tipos como vagones, carpas, tiendas y refugios naturales, apenas representan el 0,2% del total de viviendas rurales de la ciudad.

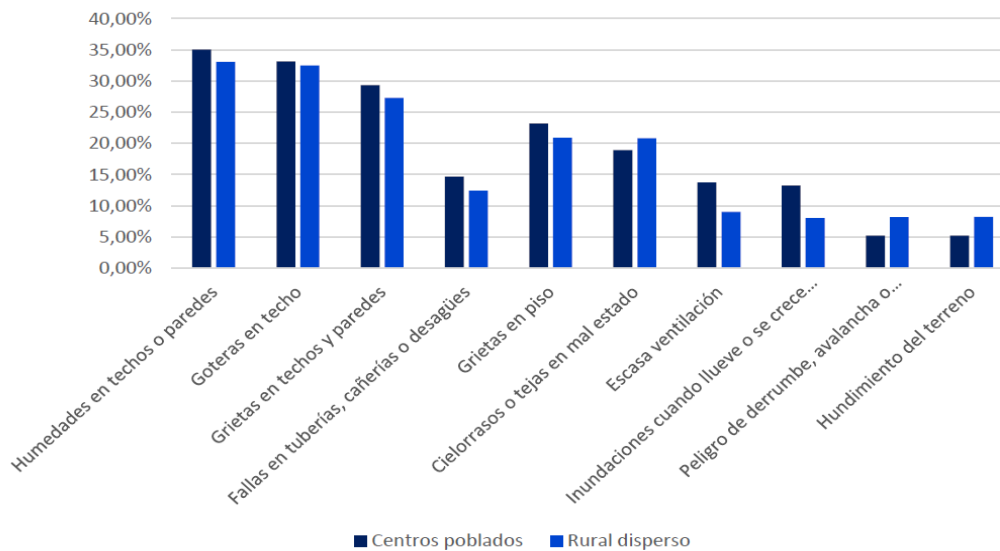
Dos variables importantes en el análisis de las condiciones estructurales de la vivienda son los muros y los pisos, cuyas descripciones para efectos prácticos, se aproximan por los materiales predominantes en las paredes exteriores y en los pisos.

El material predominante en las paredes exteriores es bloque, ladrillo, piedra o madera pulida, lo que representa cerca del 87% de las viviendas, apenas el 0,39% están construidas con materiales vegetales, lonas, latas, desechos o no tienen paredes.

Los materiales predominantes en los pisos son el cemento y la gravilla (47,46%), seguidos de baldosas, vinilos, tabletas o ladrillos (37,59%).

De acuerdo a la encuesta multipropósito que desarrolló el DANE en el año 2017 los principales problemas que presentan las construcciones rurales se relacionan en la siguiente tabla

¹ Vivienda Rural en Bogotá. Secretaría Distrital de Hábitat. 30-12-2020



Fuente: DANE - SDP, Encuesta Multipropósito 2017. Cálculos: Dirección de Estudios Macro, SDP.

Como se observa, de los problemas en la construcción tanto en viviendas de los centros poblados como de la zona rural dispersa, los que más se presentan están asociados con humedades en techos y/o paredes, seguido de goteras en el techo y grietas en techos y paredes. Mostrando que el mayor problema de estas viviendas es la estructura, en especial aquellos problemas asociados al deterioro causado por el agua.

En el año 2014 la secretaria distrital de hábitat y la caja de vivienda popular, realizaron intervenciones en las zonas rurales de Bogotá (Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar) llevando a cabo 241 intervenciones de mejoramiento a viviendas rurales en la modalidad de habitabilidad. Para el año 2019 se generó la Guía de Vivienda Rural para Bogotá, la cual compila y destaca los principales insumos técnicos, como también parámetros y lineamientos de construcción y diseño para viviendas VISR (Viviendas de interés social rural).²

En cuanto a normas de tipo nacional relacionadas con el mejoramiento de vivienda rural, se toma como referente el Decreto 1341 de 2020.

Concepto de Vivienda Rural

Este tipo de vivienda está compuesta por una o varias edificaciones y/o áreas asociadas al predio que incorpora actividades productivas de interacción y hábitat, pueden estar dispersas o concentradas. Así mismo prevalece culturalmente una forma de vivir de acuerdo con el contorno, clima y topografía generando así condiciones de adaptabilidad productivas y sostenibles.

Asentamientos Rurales

Una vivienda rural se entiende como la edificación localizada en el campo, dedicada a la producción agrícola o pecuaria o juntas, de manera familiar para su comercialización o autoconsumo. Hay viviendas de tipo disperso que son aquellas que se encuentran aisladas, por lo general carecen de acceso a servicios públicos, están ligadas a la labranza de la tierra y las actividades propias del sector agrícola y producción pecuaria y las de tipo concentrado que están construidas de manera agrupada que conforman asentamientos urbanos o centros poblados, presentan organización de tipo urbano con servicio básicos y equipamientos, por estar por fuera del perímetro urbano y zonas de expansión son consideradas rurales.

² Vivienda Rural en Bogotá. Secretaria Distrital de Hábitat.

Se debe lograr que las viviendas sean:

- **Dignas:** Se asocia al espacio habitable, con acceso a servicios básicos y con condiciones de infraestructura óptimas. Es un derecho de todos tener un lugar donde se pueda vivir seguro, en paz y dignamente.
- **Productivas:** Se entiende que las familias que habitan las viviendas rurales se dedican a una multiplicidad de actividades que complementan el desarrollo tradicional agropecuario. Entre estas actividades se encuentran la protección y restauración ecológica, actividades de turismo especialmente las que tienen enfoque ecológico y/o tener empleos más convencionales entre otras.
- **Sostenibles:** Es aquella que incorpora estrategias, prácticas e innovadoras enfocadas en el uso eficiente de los servicios básicos (agua y energía), se adapta a su contexto natural en procura de garantizar el cuidado de los recursos naturales, la adecuada disposición final de sus residuos sólidos y garantiza unos mínimos estándares de confort para sus habitantes.

Cumplan con los siguientes requisitos:

- Relación con el entorno (Inserción en el predio, manejo del paisaje, topografía, organización colectiva).
- Tipología arquitectónica (Cocina, baños distantes a áreas privadas, relación de espacios adecuada, comedor como eje conector de espacios, patios, etc.).
- Técnica, materialidad y construcción (Cimentación, placas de contrapeso, columnas, vigas, muros de cerramiento y acabados, cubiertas techo).
- Bioclimática (temperatura, rango de confort, humedad, precipitación media, vientos, radiación solar entre otros).
- Vivienda Eficiente (usos eficientes de los recursos como agua, disposición de residuos de la vivienda, manejo de cultivo y pecuarios, etc).³

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Viviendas Rurales en la Localidad de Ciudad Bolívar Zona Rural

b. Cuantificación del universo

382 Viviendas Rurales (DANE CENSO 2018).

c. Localización del universo

Zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar UPR Rio Tunjuelito (2. Cuenca del Rio Tunjuelo decreto 555 de 2021).

³ Vivienda Rural en Bogotá. Secretaria Distrital de Hábitat.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Ruralidad

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Mejoramiento de vivienda rural.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General.

Mejorar las condiciones habitacionales y culturales de las viviendas rurales en la localidad de Ciudad Bolívar, para que cumplan con las características mínimas de habitabilidad, sostenibilidad y productividad, las cuales contribuyan con el desarrollo económico de la zona, variables que son fundamentales para una buena calidad de vida de los habitantes de dicha vivienda.

Objetivos Específicos.

Realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones habitacionales de vivienda rural con enfoque sostenible y productivo, que garanticen la calidad de vida de los habitantes de la localidad, cumpliendo con los lineamientos propuestos por Secretaría Distrital de Hábitat.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
MEJORAR	90	VIVIENDA	RURALES.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTE 1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Para la comunidad rural de Ciudad Bolívar, mejorar sus condiciones de vida y principalmente la de su vivienda es de gran importancia para superar las necesidades básicas insatisfechas y con esto disminuir la brecha de pobreza que existe en la zona. Las principales variables que se miden en las encuestas sociales que desarrolla el DANE, son pisos, cocina, baños y cubierta, para medir factores de pobreza, NBI entre otras, por tal motivo estas serán las variables a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto para mejorar las viviendas rurales de la localidad, además de aquellas solicitadas por la Secretaria de Hábitat como son manejo de los residuos generados por las actividades económicas y sociales de la vivienda, la accesibilidad a agua potable, sostenibilidad y relación con el medio ambiente entre otras

Es de anotar que el proyecto debe contemplar los enfoques de sostenibilidad y productividad de la vivienda rural, con el objetivo de mantener los tres aspectos fundamentales como son: saneamiento básico, confort y calidad ambiental y eficiencia en el manejo de recursos (agua, energía y residuos). Las mejoras a realizar deben apuntar al desarrollo económico de los habitantes de la zona ya sea a través de actividades típicas campesinas como son la agricultura o nuevas actividades económicas de gran impacto como son la restauración y protección ecológica, el ecoturismo o actividades productivas más convencionales, entre otras.

Dentro de las actividades a desarrollar en el cuatrienio se contemplan aquellas que fueron acordadas en las asambleas étnicas realizadas en el mes de marzo de 2021, las cuales contaron con el acompañamiento del área de participación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, quedando concertado con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras el mejoramiento de 3 viviendas rurales correspondiendo a un 3,3% del total de la meta y con las comunidades indígenas se desarrollaran trabajos de mesas de concertación para determinar el porcentaje de participación dentro del proyecto de mejoramiento, ya que sus viviendas pueden tener características diferentes al enfoque del proyecto por tal razón no se concertó magnitud.

Concertación Comunidades NARP Y INDIGENAS	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras		1	1	1

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2022

En la ejecución de las actividades previstas a desarrollar en el proyecto de mejoramiento de vivienda rural, que cumplan con las metas establecidas de sostenible las cuales contiene tres aspectos fundamentales: saneamiento básico, confort y calidad ambiental y eficiencia en el manejo de recursos (agua, energía y residuos).

Teniendo en cuenta lo anterior se desarrollarán las siguientes actividades:

1. **Diagnóstico:** Evaluar las condiciones actuales de las viviendas rurales de la localidad de

Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta las siguientes variables (cocina, baños, cubierta, pisos), actividades que desarrollara el equipo de infraestructura, ambiente del FDLCB en compañía de la Secretaría Distrital Habitat para complementar la información en los procesos de formulación y contratación que se realizaran.

2. **Crear Un inventario de las viviendas rurales:** Construir una base de datos información de las viviendas rurales de la localidad de Ciudad Bolívar, todo acorde a la matriz de metodología de priorización de territorios propuesta como anexo a los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector hábitat, actividad que ejecutara el área de infraestructura, ambiente del FDLCB a SDHT, para poder realizar la selección de las viviendas, según los criterios establecidos por la SDHT y tener una base de datos de viviendas para futuros proyectos en la zona rural.
3. **Seleccionar las viviendas rurales que serán intervenidas:** Esta se desarrollara a través de un comité técnico conformado por el alcalde, el profesional de apoyo al proceso, grupo técnico del área de infraestructura y ambiente y el personal de selección de viviendas de la SDHT, en coordinación con la Caja de Vivienda Popular.
4. **Ejecución:** Se realizarán los procesos de la contratación a través de un contrato de obra pública y la supervisión se realizará por medio de un contrato de interventoría, con el fin de realizar el mejoramiento de 30 viviendas rurales, seleccionadas en comité técnico.

Nota: En articulación de las actividades de mejoramiento de la infraestructura de la vivienda habitacional se tendrán en cuenta las características productivas de estas como son: bodegas de almacenamiento, galpones y corrales, que se encuentren en mal estado y que no estén separados de la vivienda a más de 200 metros, con el objetivo de contribuir en el desarrollo y fortalecimiento productivo y económico de la vivienda.

VIGENCIA 2023

Para el desarrollo de las actividades previstas a desarrollar en el proyecto de mejoramiento de vivienda rural, que cumplan con las metas establecidas, las cuales contiene tres aspectos fundamentales: saneamiento básico, confort y calidad ambiental y eficiencia en el manejo de recursos (agua, energía y residuos).

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrollarán los siguientes parámetros:

1. **Recolección de documentación:** Se abren convocatorias por parte del FDLCB para que los habitantes del área rural de la localidad alleguen la documentación requerida por parte de la entidad y se pueda realizar el respectivo filtro de la información, teniendo en cuenta los parámetros previamente señalados.
2. **Identificación y verificación de la información:** Una vez recolectada la documentación que requiere el FDLCB para llevar a cabo la verificación de la información entregada por los postulantes, la entidad procede a enviar a la Secretaría Distrital de Hábitat matrices diligenciadas con la información requerida, y así, poder retroalimentar a la entidad con la información necesaria.
3. **Verificación de las viviendas rurales:** Se visitan las viviendas seleccionadas, esto con el fin de, realizar una inspección visual, confirmar los documentos entregados previamente y el diligenciamiento de formatos requeridos por la entidad.
4. **Definición de las viviendas:** Mediante el comité técnico conformado por el (la) alcade(sa), el profesional de apoyo del proceso, el grupo técnico del área de infraestructura y el área de ambiente, seleccionan las viviendas a intervenir.

5. **Diagnóstico:** De las viviendas seleccionas, se define de manera general las posibles actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, complementando el proceso de formulación y contratación realizadas.
6. **Ejecución:** Se realizará el proceso de contratación, a través de, un contrato de obra pública y un contrato de interventoría, con el fin de realizar el mejoramiento y mantenimiento de 30 viviendas rurales en la Localidad de Ciudad Bolívar previamente seleccionadas y aprobadas en comité técnico.

VIGENCIA 2024

Para el desarrollo de las actividades previstas a desarrollar en el proyecto de mejoramiento de vivienda rural e implementación de energías alternativas que cumplan con las metas establecidas, las cuales contiene tres aspectos fundamentales: saneamiento básico, confort y calidad ambiental y eficiencia en el manejo de recursos (agua, energía y residuos) se desarrollarán los siguientes parámetros:

1. **Recolección de documentación en sitio:** Se abren convocatorias por parte del FDLCB para que los habitantes del área rural de la localidad alleguen la documentación requerida por parte de la entidad y se pueda realizar el respectivo filtro de la información, teniendo en cuenta los parámetros señalados inicialmente por la Secretaría Distrital de Hábitat.
2. **Identificación y verificación de la información:** Una vez recolectada la documentación que requiere el FDLCB para llevar a cabo la verificación de la información entregada por los postulantes, la entidad procede a enviar a la Secretaría Distrital de Hábitat matrices diligenciadas con la información requerida, y así, poder retroalimentar a la entidad con la información necesaria.
3. **Verificación de las viviendas rurales:** Se visitan las viviendas seleccionadas, esto con el fin de, realizar una inspección visual, confirmar los documentos entregados previamente y el diligenciamiento de formatos requeridos por la entidad.
4. **Definición de las viviendas:** Mediante el comité técnico conformado por el (la) alcade(sa), el profesional de apoyo del proceso, el grupo técnico del área de infraestructura y el área de ambiente, seleccionan las viviendas a intervenir.
5. **Diagnóstico:** De las viviendas seleccionas, se define de manera general las posibles actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, complementando el proceso de formulación y contratación realizadas.
6. **Ejecución:** Se realizará el proceso de contratación, a través de, un contrato de obra pública y un contrato de interventoría, con el fin de realizar el mejoramiento y mantenimiento de 30 viviendas rurales en la Localidad de Ciudad Bolívar previamente seleccionadas y aprobadas en comité técnico que incluya la implementación de energías alternativas en las actividades del proyecto.
7. **Entrega final de las viviendas a sus beneficiarios:** Se hace entrega de las viviendas por parte de los contratistas de manera formal tanto al FDLCB como al beneficiario del mejoramiento, mediante actas y documentos soporte.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

VIGENCIAS

2021	2022	2023	2024
------	------	------	------

La población afectada previamente, sólo se podrá determinar una vez se definan cuales familias cumplen con los requisitos para la asignación de subsidios. Viviendas ocupadas por hogares	0	30	30	30
<p>Selección de beneficiarios</p> <p><i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i></p> <p><i>Para seleccionar las viviendas que serán beneficiarias con el desarrollo del proyecto de “Mejoramiento de Vivienda Rural” se tendrán en cuenta los siguientes de acuerdo con el decreto 1341 de 2020:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Tener título o posesión del predio donde se realizará el mejoramiento.</i> <i>2. Que el predio cuente con la posibilidad de acceder a agua para consumo humano y doméstico, acorde a las normas legales y a las reglamentarias.</i> <i>3. Que el predio no se encuentre ubicado sobre ronda de cuerpo de agua o zona de riesgo, y no esté ubicado en zona de reserva, de obra pública o de infraestructura básica de nivel nacional.</i> <i>4. Tener título o posesión del predio donde se realizará el mejoramiento.</i> <i>5. Se priorizarán aquellos hogares rurales que tengan un deterioro mayor al 70% de las variables como son estructura, cubiertas, cocinas etc., se encuentren en hacinamiento, o residan en viviendas que pongan en riesgo su vida.</i> <i>6. Los hogares declarados por la autoridad competente en situación de vulnerabilidad y/o de afectación manifiesta o sobreviniente; los hogares de los resguardos indígenas legalmente constituidos; los hogares de las comunidades negras, afro descendientes, raizales y palanqueras legalmente reconocidas por la autoridad competente.</i> <i>7. No podrán postular ni acceder a la asignación, los hogares que presenten alguna de las siguientes condiciones</i> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. Que sean propietarios de una vivienda en el territorio nacional, distinta a la postulada para los casos de mejoramientos de vivienda.</i> <i>8. Concepto propio de la entidad: Para la selección de las viviendas se realiza un análisis en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto 145 de 2021, así como en la Ley 2079 de 2021 pero tomando como referente fundamental que nuestra intervención no ostenta la calidad de subsidio y por tanto no genera las restricciones propias de dicho procedimiento, que es muy distinto a la intervención realizada en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, que si bien siguen los lineamientos establecidos por el Sector, en aspectos específicos como los límites de la intervención y el proceso de selección de beneficiarios propios de un subsidio no tendrían aplicabilidad en proceso sub examine por lo que lo ajustaremos a las condiciones específicas de cada postulante.</i> 				
<p>Así pues, y en el marco de las consideraciones de hecho y de derecho aquí expresadas se fundamenta la posición del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en el sentido de seguir los lineamientos establecidos por el Sector de forma general, pero en cuanto a las intervenciones y ejecución financiera haremos uso de la autonomía administrativa enmarcada en las normas previamente descritas, toda vez que el origen de nuestros recursos no tiene la calidad de subsidio y se realiza en el marco de nuestro Plan de Desarrollo Distrital más específicamente en los Art.18 y 19 del Acuerdo Local 064 del 8 de octubre de 2020.</p> <p><i>Nota: Las viviendas a intervenir serán seleccionadas en comité técnico seleccionado por el Señor(a) Alcalde(sa) previo cumplimiento de los requisitos solicitados anteriormente.</i></p>				
<p>LOCALIZACION Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</p>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2021	Zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar	Zona Rural	Zona Rural	

	<i>UPR Rio Tunjuelito. (2. Cuenca del Rio Tunjuelo decreto 555 de 2021).</i>		
2022	<i>Zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar UPR Rio Tunjuelito. (2. Cuenca del Rio Tunjuelo decreto 555 de 2021).</i>	<i>Zona Rural</i>	<i>Zona Rural</i>
2023	<i>Zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar UPR Rio Tunjuelito. (2. Cuenca del Rio Tunjuelo decreto 555 de 2021).</i>	<i>Zona Rural</i>	<i>Zona Rural</i>
2024	<i>Zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar UPR Rio Tunjuelito. (2. Cuenca del Rio Tunjuelo decreto 555 de 2021).</i>	<i>Zona Rural</i>	<i>Zona Rural</i>

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Decreto Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.*
- Decreto Distrital 768 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2020 - 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”.*
- Acuerdo Local 064 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*
- Circular CONFIS No 04 de 2020, Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2021.*

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Secretaria Distrital de HABITAT

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECT O	COMPON ENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Mejorar 90 viviendas rurales.	Mejoramie nto De Vivienda	Contratar a precios unitarios fijos sin formula de ajuste a monto agotable el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las viviendas rurales en sus aspectos básicos necesarios para su ocupación ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar	0	1.049.527.476	1.412.278.570	1.521.910.000
		Realizar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica al contrato de obra pública del contrato principal de mejoramiento rural.	0	104.952.747	111.069.476	152.191.000
		SUBTOTAL	0	1.154.480.223	1.523.348.046	1.674.101.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			0	1.154.480.223	1.523.348.046	1.674.101.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 4.351.929.269			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Mejorar 90 viviendas rurales.	Realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones habitacionales de vivienda rural con enfoque sostenible y productivo, que garanticen la calidad de vida de los habitantes de la localidad, cumpliendo con los lineamientos propuestos por Secretaría Distrital de Hábitat.	Mejoramiento De Vivienda	Mejorar 90 viviendas rurales	Viviendas rurales mejoradas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Con la ejecución del proyecto se logrará alcanzar que las viviendas rurales seleccionadas cumplan con la siguiente característica

- Digna: Se asocia al espacio habitable, con acceso a servicios básicos y con condiciones de infraestructura óptimas. Es un derecho de todos tener un lugar donde se pueda vivir seguro, en

paz y dignamente

- **Productiva:** Se entiende que las familias que habitan las viviendas rurales se dedican a una multiplicidad de actividades que complementan el desarrollo tradicional agropecuario. Entre estas actividades se encuentran la protección y restauración ecológica, actividades de turismo especialmente las que tienen enfoque ecológico y/o tener empleos más convencionales entre otras.
- **Sostenible:** Es aquella que incorpora estrategias, prácticas e innovadoras enfocadas en el uso eficiente de los servicios básicos (agua y energía), se adapta a su contexto natural en procura de garantizar el cuidado de los recursos naturales, la adecuada disposición final de sus residuos sólidos y garantiza unos mínimos estándares de confort para sus habitantes.

Resultados:

Se esperaba mejorar 90 viviendas rurales que se encontraban con sus estructuras de pisos, baños, cocinas y cubiertas en mal estado y con estos mantenimientos mejorar las condiciones de habitabilidad y con esto la calidad de vida de sus habitantes, además que cumplirán con los lineamientos planteados por la Secretaría Distrital de Hábitat como son:

- Relación con el entorno (Inserción en el predio, manejo del paisaje, topografía, organización colectiva).
- Tipología arquitectónica (Cocina, baños distantes a áreas privadas, relación de espacios adecuada, comedor como eje conector de espacios, patios, etc.).
- Técnica, materialidad y construcción (Cimentación, placas de contrapeso, columnas, vigas, muros de cerramiento y acabados, cubierta techo).
- Bioclimática (temperatura, rango de confort, humedad, precipitación media, vientos, radiación solar entre otros).
- Vivienda Eficiente (usos eficientes de los recursos como agua, disposición de residuos de la vivienda, manejo de cultivo y pecuarios, etc.).

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

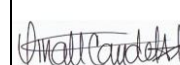
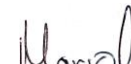
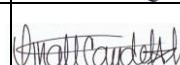
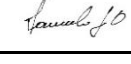
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(14/11/2020): INSCRITO

(05/08/2021): REGISTRO

dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

Fecha DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	VISTO BUENO	FIRMA
05/08/2021	Se ajusta información del proyecto para registro en SEGPLAN, quedando el presupuesto, todo acorde a lo establecido en el PDL y las actividades todo acorde a los criterios elegibilidad y viabilidad del sector habitad.	Juan Francisco Duque Torres Mario Leandro Castro – Visto Bueno	 	Duvan Andrés Arboleda Obregón GDL Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	 

03/06/2022	Se ajustan actividades y presupuesto del proyecto, todo acorde a lo establecido en el POAI vigencia 2022. Asimismo, se ajustó el presupuesto 2021, 2023 y 2024 todo acorde a los lineamientos de SDP con el proceso de deflactación	Juan Francisco Duque Torres Mario Leandro Castro – Visto Bueno	 	Rosa Milena Molina Caro – Profesional Especializado 222-24. Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de Planeación	 
08/05/2023	Se realizó actualización todo acorde a las actividades a realizar en la vigencia 2023 teniendo en cuenta el presupuesto asignado en el POAI 2023. Se realiza proceso de deflactación todo acorde a los lineamientos de SDP en las vigencias 2021, 2022 y 2024	Lina Marcela Candela Martín Mario Leandro Castro – Visto Bueno	 	Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional especializada 222-24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	 
02/02/2024	Se realizó actualización todo acorde a las actividades a realizar en la vigencia 2024 teniendo en cuenta el presupuesto asignado en el POAI 2024	Lina Marcela Candela Martín		Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional especializada 222-24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	 
13-03-2024	Se ajustó el numeral 10, realizando el ajuste de deflactación en las vigencias 2021, 2022 y 2023 todo acorde a las indicaciones de SDP.	Lina Marcela Candela Martín		Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional especializada 222-24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	 

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Se deben seguir los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hábitat y se debe precisar que esta información será definida por el grupo etario, bajo un enfoque poblacional, una vez se tengan los territorios priorizados, las familias asignadas y se cuente con las caracterizaciones necesarias.

Es válido resaltar que, fueron compromisos realizados en la Plan de Desarrollo Local y procedemos a sustentar elementos de orden técnico con los conocimientos profesionales que hacen parte del equipo de trabajo del contratista de obra e interventoría, que se contratarán para suplir la necesidad bajo estudio.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: LINA MARCELA CANDELA MARTÍN Contrato No. 025 de 2023

Cargo: Contratista ALCB INFRAESTRUCTURA.

Correo electrónico: lina.candela@gobiernobogota.gov.co
Teléfono Oficina
Fecha de elaboración 12/11/2020